

2212-20-JP

9-
man

FUNCIÓN JUDICIAL



22241-2020-00007-OFICIO-00285-2020

Francisco de Orellana, 12 de noviembre del 2020

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto al presente se dignará encontrar copia certificada de la Sentencia dictada por los señores Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, dentro de la Acción de Protección signado con el No. 22241-2020-00007 S-CPJO, planteada por el señor Abg. MARCOS ANTONIO BRAVO MANTUANO contra el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Abg. Nixon Taday León

SECRETARIO



SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA

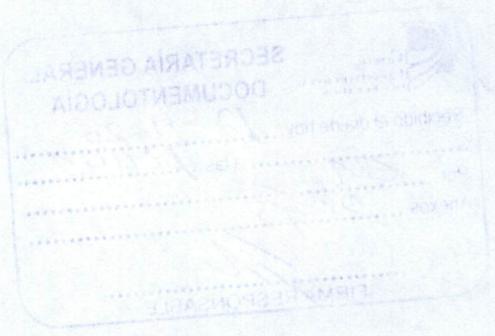
Recibido el día de hoy 17-11-20 a las 12:43

Por GA

Anexos 0843

FIRM. RESPONSABLE

JV



SECRETARIA